

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

CCT Recursos Crustáceos Demersales



DESIGNA EN CALIDAD AD-HOC A FUNCIONARIO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA EN COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO QUE SE INDICA.

R. EX N° **1571**

VALPARAISO, **14 JUL 2023**

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. N° 77 de 2013, que establece el Reglamento de funcionamiento, toma de decisión e integración de los Comité Científicos Técnicos, modificado mediante D.S. N° 87 de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 6, de 2019, de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 687 de 2022, y el Memorándum Varios (D.P.) N° 215 de 2023, de la División de Administración Pesquera, todo de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Exenta N° 687 de 2022, de esta Subsecretaría, se designaron los miembros del Comité Científico Técnico de Recursos Crustáceos Demersales en representación de esta Subsecretaría.

Que, atendido a que la representante de la Subsecretaría designada en calidad de secretaria se encuentra imposibilitada de asistir a la sesión fijada para el día 06 de julio de 2023, es necesario designar a otro funcionario, como secretario *ad-hoc*, para la sesión del citado Comité señalada.

Que el Memorándum, citado en Visto, solicita designar para dicha reunión al profesional Don Marcos Troncoso Valenzuela, de la División de Administración Pesquera, como secretario *ad-hoc*.

**RESUELVO:**

1.- **DESÍGNESE** a don Marcos Troncoso Valenzuela, profesional de la División de Administración Pesquera, como secretario *ad-hoc*, para las sesión del Comité Científico Técnico de Recursos Crustáceos Demersales a realizarse el día 06 de julio de 2023.

2.- TRANSCRÍBASE copia de la presente resolución a las Divisiones de Desarrollo Pesquero y de Administración Pesquera, ambas de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.**

JRV/FFC



**PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

**DANIELA RÓLBARAN PEREZ**  
Jefe Departamento Administrativo